

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020

Alto a la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación

Quienes formamos parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM) hacemos un llamado a los medios de comunicación, así como a quienes generan contenidos en redes sociales, para evitar la difusión de cualquier tipo de mensajes o imágenes discriminatorias o difamantes que atenten contra las mujeres. Ello, toda vez que, durante y después del proceso de designación para la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), fueron publicados contenidos de dicha naturaleza.

Conscientes del impacto y repercusión que tienen los medios y plataformas digitales en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, consideramos necesario resaltar que su función pública es primordial, razón por la cual es indispensable que la información que difundan no se base, ni reproduzca roles y estereotipos de género, dado que éstos obstaculizan el ejercicio de los derechos de las mujeres en las esferas pública y privada.

Reconocemos la importancia de informar a la ciudadanía y estamos convencidas de que se pueden y deben generar contenidos que prescindan de mensajes e imágenes difamantes y discriminatorias en contra de cualquier persona.

Lo anterior se sustenta en el artículo 2 de la Ley Federal de la Telecomunicaciones y Radiodifusión, que dicta: “Las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general. En la prestación de dichos servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (...)”

Insistimos en que la representación de mujeres y hombres en roles estereotipados perpetúa patrones de dominación entre los géneros y por lo tanto debe ser erradicada, considerando que quienes generan contenidos en medios deben regirse por códigos de ética y normas de conducta que eviten la normalización de cualquier forma de violencia contra las mujeres; se trata de una tarea y un compromiso que debemos asumir todas las instituciones y los sectores sociales.

Por lo anterior, es de suma relevancia y urgencia que los medios de comunicación garanticen la sensibilización y capacitación de quienes generan contenidos; particularmente en temas de igualdad de género, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, con la finalidad de que cuenten con herramientas efectivas para analizar, además de comprobar, que la información que se publique y difunda no reproduzca ni normalice prácticas dañinas y perjudiciales como el machismo, el sexismo y la misoginia.

Sugerimos e instamos respetuosamente a los medios de comunicación a realizar un ejercicio crítico, sustantivo y categórico respecto de la forma en la que se representa a las mujeres en la información y contenidos que generan, así como a que reconozcan la igualdad entre mujeres y hombres, con el propósito de asegurar que su labor fundamental para el desarrollo de la sociedad promueva cambios en el reconocimiento de representaciones más realistas, integrales y dignas, respecto a las atribuciones, las capacidades y aportaciones de las mujeres en la sociedad.

Este llamado busca sumar esfuerzos entre quienes integramos el OPPM y los distintos medios de comunicación para trabajar de forma conjunta en la construcción de una sociedad y una democracia más igualitaria, incluyente, justa y libre de expresiones de discriminación y violencia contra las mujeres; destacando que, de cara al proceso electoral, es indispensable adoptar una postura de respeto y solidaridad para evitar cualquier acto que motive o exponga alguna manifestación de violencia de género.